



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 00 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 192/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** -----

- - - Con fecha cuatro de agosto del año en curso, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UMT/MSCX/207/07/2025, signado por el Licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, mediante el cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de julio de dos mil veinticinco; asimismo con esta propia fecha se recibió en la oficina que ocupa la Oficialía de Partes de este organismo garante de transparencia el oficio de cuenta. -----

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. -----

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. -----

--- En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número oficio número UMT/MSCX/207/07/2025, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 65, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de julio de dos mil veinticinco concluyó el día diecisiete de julio de dos mil veinticinco; en consecuencia, se tiene al Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número UMT/MSCX/207/07/2025, signado por el Licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, a fin de que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga;

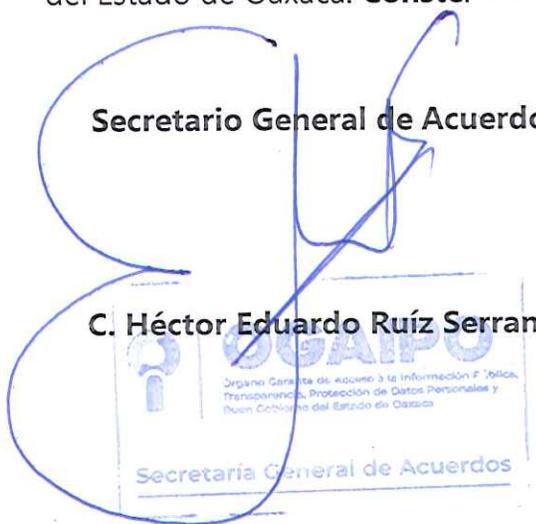
apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda..- - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 192/25.

HERS/ccjr

Fwd: RESPUESTA

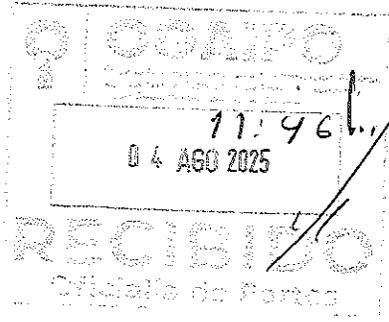
De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 04/08/2025 11:25
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

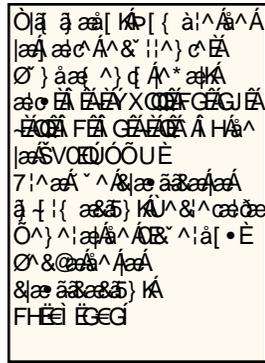
----- Mensaje original -----

Asunto: RESPUESTA
Fecha: Fri, 18 Jul 2025 12:00:20 -0600
De: unidad transparenciaxoxo <transparenciaxoxo2025@gmail.com>
Para: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

airvase a encontrar la respuesta de R.R.A./192/2025 en formato PDF

R.R.A.192.pdf





DEPENDENCIA: Unidad Municipal de Transparencia de Santa Cruz Xoxocotlán.
OFICIO: UIMT/MSCX/207/07/2025
RECURRENTE: [REDACTED]
RECURSO DE REVISION: R.R.A./192/2025
ASUNTO: El que se indica

Santa Cruz Xoxocotlán, a 17 de julio de 2025.

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Con fundamento en la Fr. II del artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPO, en lo subsecuente) acudo en forma para dar contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente citado al rubro, en los siguientes términos:

- "1. Presupuesto asignado y ejercido en materia de movilidad y tránsito, desglosando los conceptos de gasto.
3. Infraestructura vial existente, incluyendo señalización, semáforos y estado de las vialidades.
5. Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic)

PRIMERO. - Conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicité mediante oficio la información de su interés a la Unidad Administrativa correspondiente.

SEGUNDO. - La Unidad Administrativa remitió a esta Unidad la respuesta a su solicitud:
1.- Presupuesto asignado y ejercido en materia de movilidad y tránsito, desglosando los conceptos de gasto

R=

Para su consulta, le proporcionamos el siguiente enlace electrónico:
<https://santacruzoxocotlan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/OX-PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2025.pdf>

Asimismo, se anexa a la presente una captura de pantalla como constancia de que el vínculo se encuentra activo y funciona al momento de esta respuesta, con la fecha y hora de acceso visible, en cumplimiento del principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto por el Artículo 4, fracciones I y II de la LGIAIF, así como los artículos 5 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

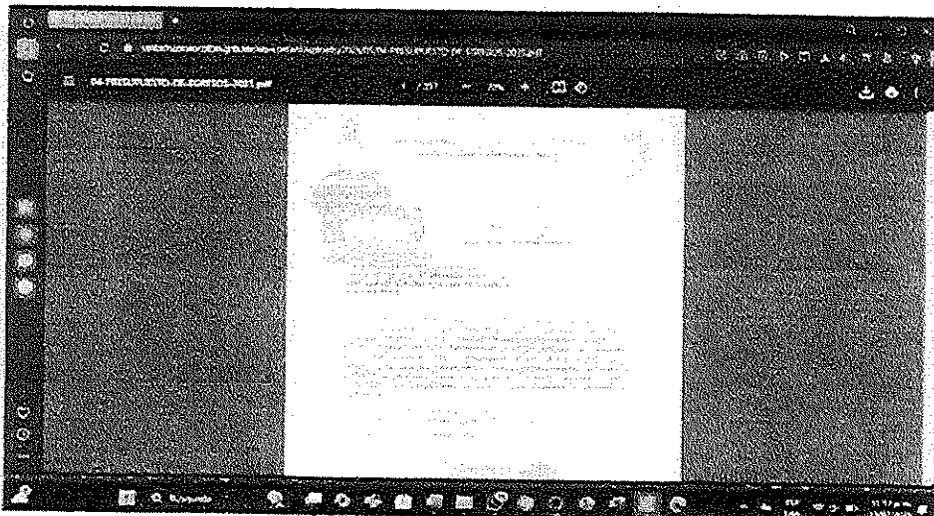


**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



TERCERO. – Conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la unidad de transparencia turnó circular 03 al comité de transparencia, para la declaratoria de inexistencia de la siguiente información.

3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización, semáforos y estado de las vialidades.

R= se anexa acta de inexistencia de la información.

CUARTO. – Conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la unidad de transparencia turnó circular 03 al comité de transparencia, para la declaratoria de inexistencia de la siguiente información.

5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación.

R= se anexa acta de inexistencia de la información.

Por lo antes expuesto, a usted Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, atentamente pido se sirva:

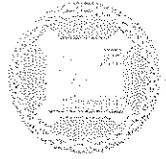
Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



ESTADO DE OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ÚNICO. - Tenerme por presentado, expresando y ofreciendo los elementos de prueba que se consideran favorables a los intereses de esta Unidad de Transparencia, en términos de los artículos; 122; fr. III del art. 137; fr. II, V y VIII de la de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se tiene por atendido el Recursos de Revisión poniendo a disposición la información requerida.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN OAXACA.



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MPIO. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

DISTRITO CENTRO, OAXACA

04/01/2025 - 31/12/2027

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

Página 3 de 3.

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



unidad transparenciaoxo <transparenciaoxo2025@gmail.com>

RESPUESTA

1 mensaje

unidad transparenciaoxo <transparenciaoxo2025@gmail.com>

18 de julio de 2025, 11:34 a.m.

F [Redacted]

Sirva encontrar la respuesta en formato PDF

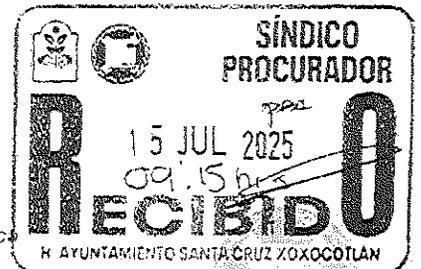
RESPUESTA [Redacted].pdf

Ólã ã æã[kó[{ ài^ÁÁ
 &[!![Á|^&d5) æj /s^ÁæÁ
] æc^Á^& !!^) c^ÉÁ
 Ø) áæ ^) q Á* ækæo ÉÁ
 Í ÉÁYXØÉF GZGJÉÁQÁ
 Í FÉÁ GÁZÁ Á HÁ^ ÁæÁ
 ŠVØDÍÓÛÈ
 7!^æÁ ^ /&æ áæææÁ
 ä f!! ææ) kÁ^&^ææÁ
 Ó^ ^!æ^ ÁØ: ^!á[•É
 Ø &@æ^ ÁæÁ
 &æ áæææ) kÁ
 FHEI ÉGEG



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



CIRCULAR 03

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 15 julio de 2025

**C.C INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente se les convoca a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, el día 16 de julio del presente a partir de las 12:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.

Esto con la finalidad de declarar y aprobar la propuesta de inexistencia de información, con lo cual se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
2. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACION.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, quedando de ustedes.

ATENTAMENTE

C.P. MARCO ANTONIO GARCIA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

(Handwritten signatures and stamps are present in this area)

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

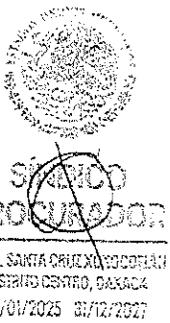
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupan la Unidad Municipal de Transparencia, sita en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Mártires de Tacubaya # 509, Colonia Centro, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230, los Ciudadanos, Contador Público Johnny Ramírez Cruz, Regidor de Desarrollo Económico, (Presidente); Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, Síndica Hacendaria, (Secretaría); Omar Bernal Santiago, Síndico Procurador, (Vocal), C. Pánfilo Martínez Agudo, Regidor de Hacienda, (Vocal), Mtra. Roselia Bernardo Santos, (Vocal) respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, quienes fueron convocados previamente mediante circular 03/2025, con el siguiente: -----




----- **OBJETO.** -----

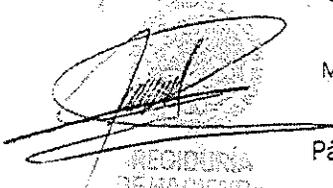
En términos del artículo 140 fracción II de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. El objeto de la presente reunión es para analizar el oficio: la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco derivado del recurso de revisión R.R.A./192/2025, y del cual figura como recurrente el C. [REDACTED], a fin de **DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respecto a la petición del recurrente que consiste en lo siguiente:



"3.-Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades.

5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic)

Ólã ä zää| kô| { à: ^Á
 ä^Aää| äc^A
 |^&| |^| c^EÄ
 Ø } ää^ ^) d^ Ä^* äp^Ä
 äc^ EÄ FÄZ^XÖÖF^GÄ
 GJÄZÄÖÄ FÄZ GÄZÄÖÄ
 | HÄ^ Äää SVÖÖÜÖÜE
 7: ^ äÄ ^ Ä| äc ääZäZäÄ
 ä + | | ääZ) Ä
 U^ &|^ äc ääO^ ^ | äÄ
 ä^ ÄÖB: ^ | ä | • E
 Ø^ & @ äÄ^ Äää
 &| äc ääZäZ) Ä
 FHÄ EÖEG



REGIDURÍA DE HACIENDA
 MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
 DISTRITO CENTRO, OAXACA

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



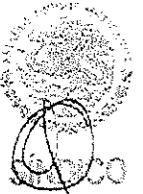
Esto es que el Comité confirme, modifique o revoque la propuesta realizada por la Unidad Municipal de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para declarar la **INEXISTENCIA** de la información, el cual se sujetará al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

PUNTO NÚMERO UNO. - Dentro del punto primero del orden del día, para la toma del pase de lista, el C.P. Johnny Ramírez Cruz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido y una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia y estando los servidores públicos integrantes del Comité y quienes fueron convocados previamente, se constata que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión. -----



PROCURADOR
LIC. ANA LILIA AGUILAR PACHECO
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO CENTRO, OAXACA
01/11/2025 31/12/2027

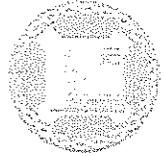
Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



PUNTO NÚMERO DOS. - A continuación, el Presidente del Comité, declara legalmente instalada esta reunión, y en la cual será sometido, válido los puntos de acuerdo a discusión, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se abre la sesión. -----

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO TRES. - Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura del orden del día y somete para la aprobación del pleno en su caso, los puntos de acuerdos, mismo que son aprobados en los términos propuestos por unanimidad de votos. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- En seguimiento al Orden del Día aprobado, el Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, manifestó lo siguiente: Bienvenidos los presentes, el objetivo de la sesión es para analizar la propuesta de Inexistencia de información requerida, por lo que en términos de los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y así una vez discutido el punto de acuerdo es si se confirma, modifica o revoca la propuesta sobre la procedencia de declarar la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, por lo que en este acto se da lectura de la misma, que es la parte conducente que solicitó, la siguiente información correspondiente al ejercicios 2025, que generó el Recurso de Revisión número R.R.A/192/2025. "3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades. 5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic) -----

[Handwritten signature]

----- ANTECEDENTES -----

1.- La Unidad de Transparencia recepcionó, la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, emitido por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno de

SINICO
RECURSO
MAYO 30 2025
DISTRITO CENTRAL, OAXACA
C/00/2025 31/07/2027

[Handwritten signature]
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
MAYO 30 2025

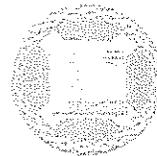
Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ólā ā aā[kō[{ ài^/ā^Á
|aā] aā c^Á^& ;|^) c^Á
0^ } āā ^) q^ Á^* aā^Á
aā c^ Á^ Á^Á^X c^Á^G^J^Á
-Á^Á^ Á^Á^ Á^Á^ Á^Á^ Á^Á^
|aāSVcEúÓÓUÉ
7!^ aā^ ^/ā^ aāāāāā
ā +{| aāā) kU^&^ aāāā
0^} ^|ā^Á^ Á^Á^ Á^Á^ Á^Á^ É
0^&@ā^ Á^Á^
&|aā aāāā) kÁ
F^Á^ ÉGEG

Estado de Oaxaca, derivado del Recurso de Revisión R.R.A./192/2025, interpuesto por el C. [REDACTED] el hoy recurrente en que se acuerda lo siguiente:

Por lo que, este Consejo General estima FUNDADO el motivo de inconformidad planteado por la parte Recurrente; en consecuencia, considera dable ordenarle al Sujeto Obligado a que MODIFIQUE su respuesta a efecto de que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBGE0; y realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las áreas competentes y haga entrega de la misma a la parte Recurrente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA UNIDAD 1001, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

Para el caso en que la información no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, deberá declarar formalmente la inexistencia de la misma a través de su Comité de Transparencia, haciendo entrega de lo parte recurrente el acta mediante el cual se confirme dicha inexistencia.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA UNIDAD 1001, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

2.- Derivado de lo anterior la Unidad de Transparencia, mediante la circular 03/2025 de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco convoca al Comité de Transparencia para sesionar:

----- CONSIDERANDOS -----

Con base en lo dispuesto por los artículos 73 Fr. II y 127 Fr. II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 73. El comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de la inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA UNIDAD 1001, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 6744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

En lo dispuesto por los artículos 40, Frac. II, 140, Frac. II, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

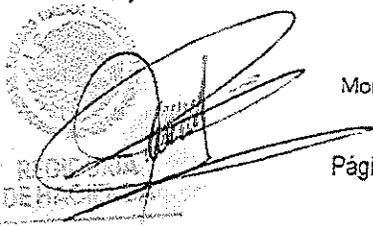
Artículo 140. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Derivado de lo anterior una vez analizada la solicitud de Inexistencia de la información, **ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DECLARA PROCEDENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** respecto a las siguientes preguntas "3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades. 5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic) -----

Por lo que se pone a su consideración en seguida el punto de acuerdo. -----

En ese tenor el Presidente del Comité de Transparencia, le concede el uso de la voz a la Secretaria, y en uso de la voz señala: "Habiéndose discutido, y a solicitud


SECRETARÍA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

de los integrantes del Comité, se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo".

Quienes manifestaron estar de acuerdo con lo discutido mismo que **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS**, quedando en los siguientes términos: -----

Ólā ā aā[kō[{ ài^/ā^/ā^
|āā| āāā^/ā^/ā^ } āāā
0 } āāā ^) d ā^ āāā
āāā āāā XOXOCOTLÁN
FACIA FEA CEVIA A HAA
|āā| SVOD/OOUE
7i^ āāā ^/āāā āāāāā
ā { i{ āāā } kū^/ā^/ā^ āāāā
0^) āāā āāā āāā āāā . E
0^ & āāā āāā
&|āā āāāāā } kū
FHEI ECEI

ACUERDO

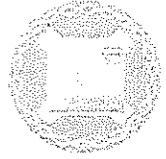
ÚNICO: Se declara **POR MAYORÍA DE VOTOS** la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respecto a la información solicitada por la recurrente C. [REDACTED] que a la letra dice **"3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades."** (sic) considerando que dicha información no pudo ser entregada debido al cambio de administración del H. ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, efectuado el día primero de enero del año dos mil veinticinco, los servidores públicos salientes no realizaron la entrega-recepción, y al realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, la misma es inexistente.

Respecto a la información solicitada en la pregunta cinco que a la letra dice: **"5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación."** (Sic), no contamos con un área denominada "Dirección de tránsito y movilidad", en consecuencia la información solicitada no se genera. En seguida se continúa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Como último punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, el Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún asunto que desearan poner a disposición del Pleno de este Comité de Transparencia, quienes manifestaron que no hay otro punto a tratar en asuntos generales. -----

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 686 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



PUNTO NÚMERO SEIS. - Al no haber otro asunto que tratar, el presidente del Comité de Transparencia, manifestó que, siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, da por clausurada los trabajos señalados para esta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, y previa lectura del acta correspondiente, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. JOHNNY RAMIREZ CRUZ

SECRETARIA

LIC. ANA LILIA AGUILAR PACHECO

VOCAL

LIC. OMAR BERNAL SANTIAGO

VOCAL

C. PANFILO MARTINEZ AGUDO

VOCAL

MTRA. ROSELIA BERNARDO SANTOS

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

S. G. N



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA.



DEPENDENCIA: Unidad Municipal de Transparencia
de Santa Cruz Xoxocotlán.
OFICIO: UMT/MSCX/207/07/2025
RECURRENTE: [REDACTED]
RECURSO DE REVISION: R.R.A./192/2025
ASUNTO: El que se indica

Santa Cruz Xoxocotlán, a 17 de julio de 2025.

Oñ ã aã[KÁ
P[{ à!^A^Aea
] aã^A^& !!^} e EA
Ø } aã ^} d A^* aãK
aã e EA AYXOE CE
GJ EA COA FEA GEZAO
^ Á Hã^Aea
SVODUOUÉ
7!^aã ^ Aã aãaã
[aã +!{ aãã) KÁ
U^&^aãO^)^!^aã
á^AOS^!^a| • É
Ø & @aã^Aea
&lae aãaãã) KÁ
FHE EGED

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Con fundamento en la Fr. II del artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPO, en lo subsecuente) acudo en forma para dar contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente citado al rubro, en los siguientes términos:

- “1. Presupuesto asignado y ejercido en materia de movilidad y tránsito, desglosando los conceptos de gasto.
- 3. Infraestructura vial existente, incluyendo señalización, semáforos y estado de las vialidades.
- 5. Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación.” (Sic)

PRIMERO. - Conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicité mediante oficio la información de su interés a la Unidad Administrativa correspondiente.

SEGUNDO. - La Unidad Administrativa remitió a esta Unidad la respuesta a su solicitud:

- 1.- Presupuesto asignado y ejercido en materia de movilidad y tránsito, desglosando los conceptos de gasto

R=
Para su consulta, le proporcionamos el siguiente enlace electrónico:
<https://santacruzoxocotlan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/04-PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2025.pdf>

Asimismo, se anexa a la presente una captura de pantalla como constancia de que el vínculo se encuentra activo y funcional al momento de esta respuesta, con la fecha y hora de acceso visibles, en cumplimiento del principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto por el Artículo 4, fracción II y III de la LGTAIP, así como los artículos 5 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

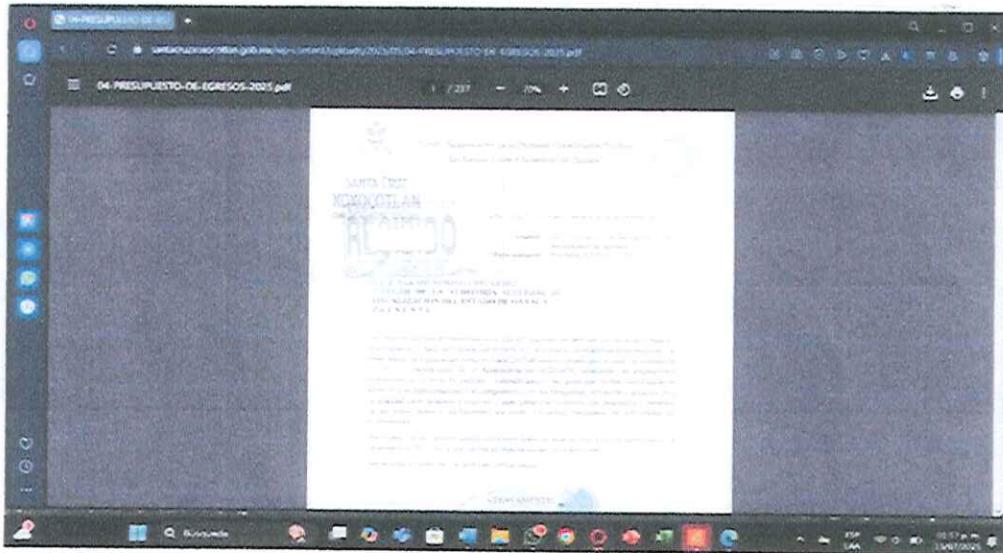


**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA.



TERCERO. – Conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la unidad de transparencia turnó circular 03 al comité de transparencia, para la declaratoria de inexistencia de la siguiente información.

3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización, semáforos y estado de las vialidades.

R= se anexa acta de inexistencia de la información.

CUARTO. – Conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la unidad de transparencia turnó circular 03 al comité de transparencia, para la declaratoria de inexistencia de la siguiente información.

5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación.

R= se anexa acta de inexistencia de la información.

Por lo antes expuesto, a usted Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, atentamente pido se sirva:

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



M. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA.

ÚNICO. - Tenerme por presentado, expresando y ofreciendo los elementos de prueba que se consideran favorables a los intereses de esta Unidad de Transparencia, en términos de los artículos; 122; fr. III del art. 137; fr. II, V y VIII de la de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se tiene por atendido el Recursos de Revisión poniendo a disposición la información requerida.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN OAXACA.

**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
MPIO. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO CENTRO, OAXACA
01/01/2025 - 31/12/2027

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

Página 3 de 3

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



CIRCULAR 03

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 15 julio de 2025

C.C INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. PRESENTE.

Por medio de la presente se les convoca a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, el día 16 de julio del presente a partir de las 12:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.

Esto con la finalidad de declarar y aprobar la propuesta de inexistencia de información, con lo cual se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
2. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACION.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, quedando de ustedes.



SINDICATURA MUNICIPAL
RECIBIDO
9:50 AM

ATENTAMENTE

C.P. MARCO ANTONIO GARCIA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

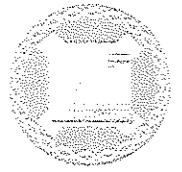


SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
15 JUL 2025
9:50 AM



Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupan la Unidad Municipal de Transparencia, sita en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Mártires de Tacubaya # 509, Colonia Centro, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230, los Ciudadanos, Contador Público Johnny Ramírez Cruz, Regidor de Desarrollo Económico, (Presidente); Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, Síndica Hacendaria, (Secretaria); Omar Bernal Santiago, Sindico Procurador, (Vocal), C. Pánfilo Martínez Agudo, Regidor de Hacienda, (Vocal), Mtra. Roselia Bernardo Santos, (Vocal) respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, quienes fueron convocados previamente mediante circular 03/2025, con el siguiente: -----

OBJETO.

En términos del artículo 140 fracción II de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. El objeto de la presente reunión es para analizar el oficio: la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco derivado del recurso de revisión R.R.A./192/2025, y del cual figura como recurrente el C. [REDACTED] a fin de **DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION**, respecto a la petición del recurrente que consiste en lo siguiente:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO CENTRO, OAXACA
61/61/2025 31/7/2027
SINDICO PROCURADOR

3.-Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades.
5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación.” (Sic)

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

Ólā ā aā[kō[{ āi^A
ā^Aaā āāā
:^&^i^} āā
āā āā ^} āā āā
āā āā āā āā āā
GJĒZCĀ FĒ GĒZCĀ
Ī HĀ^AāāSVQDĪŌŪĒ
7:^āā ^/āā āāāāā
ā f{i āāā) kĀ
U^&^āāāā) āāā
ā^āā: āiā[•Ē
āāāāāā āāā
&āā āāāā) kĀ
FHĒi Ēāā



Esto es que el Comité confirme, modifique o revoque la propuesta realizada por la
Unidad Municipal de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para
declarar la **INEXISTENCIA** de la información, el cual se sujetará al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

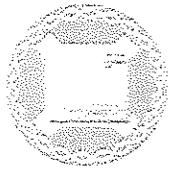
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

PUNTO NÚMERO UNO. - Dentro del punto primero del orden del día, para la toma del pase de lista, el C.P. Johnny Ramírez Cruz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido y una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia y estando los servidores públicos integrantes del Comité y quienes fueron convocados previamente, se constata que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión. -----

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



PUNTO NÚMERO DOS. - A continuación, el Presidente del Comité, declara legalmente instalada esta reunión, y en la cual será sometido, válido los puntos de acuerdo a discusión, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se abre la sesión. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura del orden del día y somete para la aprobación del pleno en su caso, los puntos de acuerdos, mismo que son aprobados en los términos propuestos por unanimidad de votos. -----

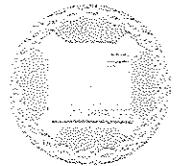
PUNTO NÚMERO CUATRO.- En seguimiento al Orden del Día aprobado, el Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Ana Lilia Aguilar Pacheco, manifestó lo siguiente: Bienvenidos los presentes, el objetivo de la sesión es para analizar la propuesta de Inexistencia de información requerida, por lo que en términos de los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y así una vez discutido el punto de acuerdo es si se confirma, modifica o revoca la propuesta sobre la procedencia de declarar la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, por lo que en este acto se da lectura de la misma, que es la parte conducente que solicitó, la siguiente información correspondiente al ejercicios 2025, que generó el Recurso de Revisión número R.R.A/192/2025. "3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades. 5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic) -----

----- **ANTECEDENTES** -----

1.- La Unidad de Transparencia recepcionó, la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, emitido por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

En lo dispuesto por los artículos 40, Frac. II, 140, Frac. II, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

Artículo 140. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Derivado de lo anterior una vez analizada la solicitud de Inexistencia de la información, **ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DECLARA PROCEDENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** respecto a las siguientes preguntas "3.- Infraestructura vial existente, incluyendo señalización y estado de vialidades. 5.- Cantidad de personal adscrito a la dirección de tránsito y movilidad, detallando su función y nivel de capacitación." (Sic)

Por lo que se pone a su consideración en seguida el punto de acuerdo.

En ese tenor el Presidente del Comité de Transparencia, le concede el uso de la voz a la Secretaria, y en uso de la voz señala: "Habiéndose discutido, y a solicitud

Presidente del Comité de Transparencia
Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca, México

Transformando por tu bienestar

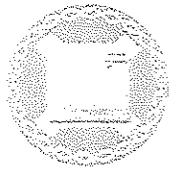
Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca, México

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca, México



SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca, México



PUNTO NÚMERO SEIS. - Al no haber otro asunto que tratar, el presidente del Comité de Transparencia, manifestó que, siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, da por clausurada los trabajos señalados para esta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, y previa lectura del acta correspondiente, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. JOHNNY RAMIREZ CRUZ

SECRETARIA

LIC. ANA LILIA AGUILAR PACHECO

VOCAL

LIC. OMAR BERNAL SANTIAGO

VOCAL

C. PANFILO MARTINEZ AGUDO

VOCAL

MTRA. ROSELIA BERNARDO SANTOS

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx